



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.325/2010.-

ZAPALLAR, 09 de Julio de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.266/2010, de fecha 07 de Julio de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 600/2010, de fecha 08 de Julio de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 309/2010 de fecha 06 de Julio de 2010, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

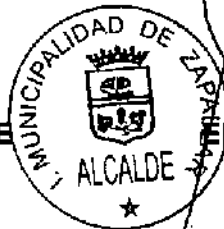
PAGUESE a don **Juan Buzeta Novoa**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Asesor Jurídico, la cantidad de \$ **154.900.-** (ciento cincuenta mil novecientos pesos), correspondiente a gastos realizados según boletas adjuntas, según contrato de Prestación de Servicios, suscrito con esta Corporación Edilicia.

IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.12.002.001: "Gastos Menores DAF"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / RRHH / SEC / JUR / ffd.-